Asunción, 19 de MAYO de 2022

ICEO N° 030/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°18/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 407.704***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº 55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, asesor designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2,y del área del ámbito solicitante: **C.P. María Teresa Sánchez**, Directora Interina – Dirección Administrativa; la **Abg. Natalia Albertini** – Directora del Departamento de Logística Administrativa (Directora – Ámbito Solicitante) y **Sr. Efraín Rivarola**, Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°18/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 407.704** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°18/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 407.704** fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 32 del 25/03/2022, que fue programado según se detalla:

18/03/22

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 900.000.000 (guaraníes novecientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 890.383.716 (guaraníes ochocientos noventa millones trescientos ochenta y tres mil setecientos dieciséis).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional.-**
- ✓ Vigencia: **36 (treinta y seis) meses y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 06/05/2022 a las 08:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 06/05/2022 a las 08:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN ₲.	
1	VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE	577052-1	900.000.000	SI	SI	SI	Sancor Seguros	06/05/2022	03/10/2022	150 días	35.000.000	marcelob@riesder.net.py

b) Observaciones

1) **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE:** Presenta un original de su oferta con 147 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE** no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que el mismo no se encuentra inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 53/22** de fecha **09/05/2022,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE**: El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial**. En cuanto a la documentación formal omitida le fueron requeridas por **Nota CEO N° 405/2022 de fecha 12/05/2022**, la siguiente documentación:
   - ***Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente: NO CUMPLE.-***

La Srta. Melissa Brítez, apoderada del oferente ha respondido la consulta en tiempo y forma, manifestando en su nota de repuesta que el oferente **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE** fue contribuyente del Impuesto a la Renta hasta el año 2019; y a partir del año 2020 es contribuyente del Impuesto a la renta personal y no se encuentra obligado a presentar Balance General que es un requisito para obtener la patente comercial.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que entre los requisitos para la obtención de la patente comercial en el municipio de Asunción es requisito la presentación de los Formularios de la SET N° 106 o N° 101 o N° 158-2 y su estado financiero. El oferente liquida sus impuestos utilizando hasta el año 2019 el formulario 108, y a partir del año 2020 liquida su impuesto en el formulario 516 "Impuesto a la Renta

personal, rentas y ganancias de capital", versión 1. Además, ha presentado como parte de su oferta el Certificado de Cumplimiento Tributario manifestando que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.-

Es decir,que el oferente **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE** ***cumple*** con los requisitos documentales establecidos en el PBC, considerando que la presentación de la patente comercial del municipio **NO APLICA** para el oferente.-

Se aclara que el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC no aplica para este llamado.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 415/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera: **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE.**-

Al respecto, por Memo MDL N° 437/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por técnicos de la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres del Departamento de Logística Administrativa dependientes de la Direccion Administrativa remitida por **Nota NDA N° 515/2022** recibida en fecha **12/05/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que el único oferente: **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE**, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por Memorándum **MDC Nº 155/2022** recibido en fecha **09/05/2022** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta que cumple con los requisitos documentales y técnicos **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE**, ***CUMPLE*** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	80131502-005	ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN	Mes	24.732.881	36	25.000.000	900.000.000	0,01
						Precio Total	**900.000.000**	

Se aclara que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°18/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 407.704:**

a) **ADJUDICAR,** a la oferta presentada por **VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes novecientos millones (₲ 900.000.000) IVA incluido**, por un periodo de **36 (treinta y seis) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80131502-005	ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN	Mes	36	25.000.000	900.000.000
Precio Total propuesto a adjudicar - VÍCTOR MARCELO BITTAR SABE						**900.000.000**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

ABG. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Torres
Asesor

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Página 4 – ICEO N°030/2022